



RESOLUCION N° 781

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 11 MAY 1990

VISTO lo solicitado por la Dirección Nacional de Educación del Adulto, en el sentido de asignar las horas de cátedra y cargos para la atención de la promoción y el crecimiento vegetativo del período lectivo 1990, y

CONSIDERANDO:

Que dichas modificaciones no alteran los totales de créditos asignados al presupuesto de este Ministerio ya que se compensan.

Que, además, debe procederse a la creación de nuevos Centros de Nivel Secundario y Terciario.

Que la Subsecretaría de Educación ha tomado la intervención respectiva.

Que el artículo 2º apartado f), punto 4 del Decreto - 101 de fecha 16 de enero de 1985 autoriza a este Ministerio a proceder a la creación de establecimientos educacionales.

Que el Decreto N° 29726/49 faculta al Ministerio de Educación y Justicia a distribuir analíticamente sus previsiones presupuestarias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificase en la forma que se determina en planillas anexas al Presupuesto Analítico vigente para el ejercicio 1990 de los establecimientos de enseñanza que se especifican en las mencionadas planillas.

1111



Ministerio de Educación y Justicia

ARTICULO 2º.- Crean se los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación del Adulto que en planillas - anexas se indican, fijándoseles la dotación de cargos y horas de cátedra respectivas.

ARTICULO 3º.- Registrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Alfredo M. Salomón  
Ministro de Educación y Justicia

PLANILLA MODIFICATORIA DE PRESUPUESTO ANALITICO

ISMO: DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO

ACION) (INDICES AL 1/1/90)

## ARTICULO 2º

EJERCICIO:1990.-